

cas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 10 DE MARZO DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE CACHIMONTE», TRAMO 1.º, DESDE SU COMIENZO EN LA CAÑADA REAL DE RONDA, HASTA LA CARRETERA DE LAS VIÑAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OSUNA (SEVILLA)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

(Referidas al Huso 30)

«VEREDA DE CACHIMONTE», TRAMO 1.º, T.M. OSUNA (SEVILLA)

Número Estaca	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	310668,756	4117459,779
1'	310663,579	4117439,540
2	310841,695	4117407,894
2'	310835,051	4117388,089
3	310957,331	4117361,824
3'	310949,428	4117342,407
4	311055,582	4117308,075
4'	311044,504	4117290,353
5	311180,223	4117252,910
5'	311178,588	4117231,805
6	311297,364	4117266,120
6'	311295,121	4117244,730
7	311419,739	4117230,105
7'	311418,115	4117209,048
8	311448,977	4117232,164
8'	311457,601	4117211,830
9	311539,398	4117343,217
9'	311555,143	4117329,006
10	311736,718	4117460,342
10'	311747,602	4117442,511
11	311827,979	4117525,503
11'	311843,874	4117511,303
12	311863,263	4117571,109
12'	311873,226	4117552,065
13	311963,713	4117599,748
13'	311964,052	4117577,987
14	312216,102	4117536,307
14'	312211,353	4117515,921
15	312273,260	4117526,760
15'	312267,093	4117506,611
16	312331,775	4117499,188
16'	312318,937	4117482,237
17	312358,143	4117470,010
17'	312339,755	4117459,201
18	312384,569	4117392,350
18'	312364,609	4117386,158
19	312411,176	4117325,134
19'	312392,670	4117315,128
20	312463,698	4117237,667
20'	312445,693	4117226,779
21	312488,041	4117206,540
21'	312478,363	4117185,005
22	312526,901	4117208,966
22'	312527,012	4117188,042

RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 86/03, interpuesto por don Manuel Enrique Díaz Díaz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Enrique Díaz Díaz, recurso núm. 86/03, contra la Resolución denegatoria de la solicitud del derecho del actor a percibir cantidades en concepto retributivo de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 86/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/03, interpuesto por doña Silveria Sáez Peña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por doña Silveria Sáez Peña, recurso núm. 99/03, contra la Resolución denegatoria de la solicitud del derecho de la actora a percibir cantidades en concepto retributivo de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 99/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 118/03, interpuesto por don Manuel Florindo Capitas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Florindo, recurso núm. 118/03, contra la Resolución de la Viceconsejera

de Medio Ambiente de fecha 11.11.02 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 6.9.01, recaída en el procedimiento sancionador SAN/CAZ/175/01-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 118/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda la delegación de la competencia para la contratación de las obras de Sustitución de Carpinterías en la Residencia de Personas Mayores, de Almería, en el Delegado Provincial de Almería.

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (en adelante IASS), modificado por el Decreto 80/1997, de 4 de marzo, atribuye en su artículo 10.2.f) al Director/a Gerente la celebración de

los contratos administrativos que vinculen al IASS, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Por su parte, el artículo 15 del citado Decreto 252/1988, modificado por el Decreto 80/1997, antes citado, establece en su apartado 1.º que, en el ámbito provincial el IASS desarrollará sus funciones a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales; y en su apartado 2.º que, los/as Delegados/as Provinciales, representantes igualmente del Organismo en las provincias, asumirán la responsabilidad de la gestión del IASS en sus respectivas demarcaciones territoriales y velarán por el cumplimiento de los fines y objetivos del mismo en su ámbito de competencias, con arreglo a las directrices emanadas de la Consejería de Asuntos Sociales.

Por otra parte, por Resolución de 5 de febrero de 2002, en su disposición segunda apartado b), esta Dirección Gerencia delegó determinadas competencias en materia de contratación, siempre que su cuantía fuese inferior a 300.506,05 euros, en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, en tanto que asumen las atribuciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del IASS.

No obstante lo anterior, y en aras de una política de agilización y simplificación administrativa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Delegar en el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Asuntos Sociales, la competencia para celebrar el contrato de obras para la Sustitución de Carpinterías en la Residencia de Personas Mayores, de Almería, al superar la licitación del mismo los 300.506,05 euros.

En las resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación, se indicará expresamente tal circunstancia.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 707/2002. (PD. 1046/2003).

NIG: 2906742C20020017039.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 707/2002.

Negociado: AA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Dolores Comitre Vida.

Procuradora: Sra. Martín de los Ríos, Mercedes.

Contra: Don José L. Patiño Chaves.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-desah.f.pago (N) 707/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de

Málaga a instancia de Dolores Comitre Vida contra José L. Patiño Chaves sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM.

En Málaga a tres de marzo de dos mil tres.

El Ilmo. Sr. don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Málaga, ha visto los presentes autos de verbal-desah.f.pago (N) 707/2002, seguidos a instancia de Dolores Comité Vida representado por el Procurador de los Tribunales, Sra. doña Martín de los Ríos, Mercedes, asistida de la Letrada doña Lucía González Álvarez de Sotomayor contra don José L. Patiño Chaves, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.